



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

2 DE ENERO DE 2008

No. 244

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

| | |
|---|----|
| ♦ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS | 2 |
| SECCIÓN DE AVISOS | |
| ♦ MEXFONE, S.A. DE C.V. | 9 |
| ♦ CORPORACTIV, S. A. DE C.V. | 10 |
| ♦ BELLEZA GARANTIZADA, S. A. DE C.V. | 13 |
| ♦ GRUPO AVOLAR, S.A. DE C.V. | 14 |
| ♦ LIBROS, LIBROS, LIBROS, S.A. | 15 |
| ♦ MACUILLI CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. | 16 |
| ♦ AVISO | 19 |

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

INGENIERO DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 3° APARTADO A FRACCIONES I, II Y VII, 23, 24,25 APARTADO A FRACCIÓN I , 26 Y 38, Y DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 12a SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2007; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | | Fecha estimada de | | Capital contable requerido |
|-------------------|--|---|--|------------------------------|-------------------------|----------|----------------------------|
| | | | | | Inicio | Termino | |
| 30001125-001-08 | TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL AL CENTRO DEPORTIVO XOCHIMILCO (SEGUNDA ETAPA) UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL | | | | 18/02/08 | 16/06/08 | \$4,500,000.00 |
| | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones | Apertura Técnica | | Apertura Económica |
| | \$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00 | 04/01/08 | 07/01/08 10:00Hrs. | 08/01/08 10:00 Hrs. | 15/01/08 09:30Hrs | | 17/01/08 09:30Hrs |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | | Fecha estimada de | | Capital contable requerido |
| | | | | | Inicio | Termino | |
| 30001125-002-08 | CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO DE BOMBEO, LINEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DRENAJE EN LA GALLERA EN SANTA CRUZ ACALPIXCA | | | | 18/02/08 | 16/06/08 | \$3,000.000.00 |
| | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones | Apertura Técnica | | Apertura Económica |
| | \$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00 | 04/01/08 | 07/01/08 10:00 Hrs. | 08/01/08 11:00 Hrs. | 15/01/08 11:30Hrs | | 17/01/08 11:30Hrs |

| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra | | | | Fecha estimada de | | Capital contable requerido |
|-------------------|---|---|--|------------------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------------|
| | | | | | Inicio | Termino | |
| | | | | | 18/02/08 | 17/05/08 | |
| 30001125-007-07 | REHABILITACIÓN DE LA PLAZUELA DE SAN GREGORIO ATLAPULCO UBICADA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL | | | | | | |
| | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones | Apertura Técnica | Apertura Económica | |
| | \$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00 | 04/01/08 | 07/01/08 14:00 Hrs. | 08/01/08 18:00 Hrs. | 16/01/08 13:30Hrs | 18/01/08 13:30Hrs | |

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO SE/1785/2007 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2007.
2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F., EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS NÚMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D. F.
3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.
4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL
5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y, ASIMISMO, DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, **DE QUIEN SERA OBLIGATORIA SU ASISTENCIA ACREDITANDOLO COMO PERSONAL CALIFICADO** ANEXANDO PARA ELLO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO.
6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN EL DÍA Y HORA INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL **02 DE ENERO DEL 2008** Y LA FECHA LÍMITE SERÁ AL **04 DE ENERO DEL 2008**, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, **ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIÉN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

A.-SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

B.-CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERA SER DE NOVIEMBRE DEL 2007 A DICIEMBRE DEL 2007 O BIEN DEL AÑO 2008, MISMO QUE DEBERA EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO).

C.-CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

D.-CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS “A Y B” DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.

8.- .-LOS INTERESADOS EN LAS LICITACIONES DEBERÁN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS VIGENTES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS; COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE DEBIENDO PRESENTAR CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN O TAMBIEN PODRAN SER LAS CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN ; ASI COMO TAMBIEN DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE; TODA ESTA INFORMACIÓN **DEBERA SER PROPORCIONADA EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA PUBLICA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPONSABLES DE LA PLANEACION, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACION, GASTO, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA PUBLICA

9. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.

10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.

11. LA CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGÚN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

12. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN NEGOCIADAS.
13. SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
14. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁDA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
15. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 16.-LA ASISTENCIA DE CUALQUIER INTERESADO A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES, SERÁ EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES; REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN

MÉXICO, D. F., A 02 DE ENERO DEL 2008
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO

(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal)

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: JAP/LP/03

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 23, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vales de despensa electrónicos a través de tarjetas magnéticas personalizadas para los trabajadores de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal referente al ejercicio 2008 de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de Aclaración de Bases | Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta | Acto de Fallo |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------------|---|---------------------------|
| JAP/LP/03 | \$500.00 | 09/01/2008 | 10/01/2008 10:00 Horas | 11/01/2008 10:00 Horas | 11/01/2008 17:00 Horas |

| Partida | Descripción | Unidad de medida | Valor Nominal Mínimo | Valor Nominal Máximo |
|---------|---|------------------|----------------------|----------------------|
| Única | Vales de despensa electrónicos a través de tarjetas magnéticas personalizadas | Pesos | \$546,000.00 | \$672,000.00 |

- * El servidor público responsable de la licitación pública nacional es la Lic. Guadalupe Primo Pérez, Directora Administrativa de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección Administrativa de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, ubicada en Calderón de la Barca N° 92, Col. Polanco C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, los días 7, 8 y 9 de enero de 2008, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en el domicilio de la convocante, antes señalado, a través de cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, ubicada en Calderón de la Barca N° 92, Col. Polanco C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * Las proposiciones deberán formularse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La entrega del importe de los vales de despensa electrónicos será a través de su depósito en las tarjetas magnéticas personalizadas que se emitan para los empleados de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.
- * La firma del contrato será dentro de los dos días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
- * Los pagos mensuales que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán los días que se acuerden con el proveedor ganador y deberán quedar estipulados en el contrato, a fin de que el importe de los vales de despensa electrónicos sean abonados en las tarjetas magnéticas personalizadas a nombre de los empleados de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.7 de las Bases de esta Licitación Pública. Las facturas correspondientes debidamente requisitadas, deberán ser entregadas por el proveedor el mismo día en que reciba el pago del importe de los vales de despensa electrónicos, a fin de aplicar correctamente el gasto.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 02 DE ENERO DE 2008

(Firma)

Lic. Guadalupe Primo Pérez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RÚBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Oficialía Mayor
 Licitación Pública Nacional Consolidada

Convocatoria: 001

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 23, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a fabricantes a participar en la licitación pública nacional consolidada para la adquisición de papel bond tamaño carta, oficio y doble carta, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | | Costo de las bases | | Fecha límite para adquirir bases | Junta de Aclaración de Bases | Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta | Acto de Fallo |
|-------------------|-------------|--|--|----------------------------------|------------------------------|---|-------------------------|
| 30001077-001-08 | | \$5,000.00 Costo en Compranet: \$4,800.00 | | 07/01/08 | 08/01/08 10:00 horas | 14/01/08 10:00 horas | 18/01/08 10:00 horas |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | |
| 1 | 00000000 | Papel bond blanco tamaño carta | | Millar | 150,000 | 552,768 | |
| 2 | 00000000 | Papel bond blanco tamaño oficio | | Millar | 50,000 | 186,508 | |
| 3 | 00000000 | Papel bond blanco tamaño doble carta | | Millar | 2,500 | 3,228 | |

- * El servidor público responsable de la licitación pública nacional consolidada es el Lic. Jorge Carlos Carmona Patiño, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Juárez No. 92, 6° Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal; de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en días y horas hábiles.
- * El pago de las bases podrá efectuarse mediante los recibos que genera el sistema Compranet y en el domicilio de la convocante, antes señalado, a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- * Los actos de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7° Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El periodo de contratación será del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- * Las proposiciones deberán formularse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO) y será de acuerdo al calendario de entregas en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal participantes.
- * La firma del contrato se efectuará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se notifique el fallo correspondiente
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación, Entidad u Órgano Autónomo del Gobierno del Distrito Federal solicitante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 02 DE ENERO DE 2008

(Firma)

LIC. GASPAR RODRÍGUEZ ALARCÓN
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES
 RÚBRICA

SECCIÓN DE AVISOS

MEXFONE, S.A. DE C.V.

AVISO

MEXFONE, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

| | | |
|-------------------------------|-------|--------------|
| EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | \$628 | |
| SUMA ACTIVO CIRCULANTE | | \$628 |

CAPITAL CONTABLE

| | | |
|--|---------------|------------|
| CAPITAL SOCIAL | \$1,450,000 | |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$(4,281,093) | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION | \$2,821,731 | |
| SUMA CAPITAL CONTABLE | | 628 |

| | | | |
|--------------------|--------------|---------------------------------------|--------------|
| SUMA ACTIVO | \$628 | SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | \$628 |
|--------------------|--------------|---------------------------------------|--------------|

| | |
|-------------------------------|--------|
| MONTO REEMBOLSABLE POR ACCION | \$0.43 |
|-------------------------------|--------|

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247,
FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE
PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

EL LIQUIDADOR

(Firma)

L.C.P. RAFAEL MARTIN LORES ESPINOSA

"CORPORATIV" S.A. DE C.V.,
"CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. y
"GRUPO CAABSA STEEL", S.A. DE C.V.

ACUERDOS DE FUSION

Por asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 12 de diciembre de 2007 por los accionistas de cada una de las empresas denominadas "CORPORATIV" S.A. DE C.V., "CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. y "GRUPO CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. se acordó la fusión de dichas sociedades, habiendo sido aprobadas en dicha asamblea, entre otras, las siguientes:

BASES DE FUSIÓN

1. La sociedad "CORPORATIV" S.A. DE C.V. como "fusionante" absorberá a las empresas denominadas: "GRUPO CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. y "CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. extinguiéndose estas últimas como sociedades "fusionadas", incorporándose a aquella que será la que subsista.
2. "La fusionante" se convertirá en titular del patrimonio de las "fusionadas" "GRUPO CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. y "CAABSA STEEL", S.A. DE C.V., por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de éstas últimas, sin reserva ni limitación alguna, subrogándose en todos los derechos, obligaciones y acciones de cualquier índole o del orden que fuere que correspondan a las "fusionadas" y las substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ellas, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, actos u operaciones en los que éstas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
- 3.- La administración y vigilancia de la sociedad "fusionante" estará a cargo de su actual consejo de administración, y comisario; quedando ratificadas todas y cada una de las facultades conferidas a dichos órganos.
- 4.- La fusión se llevará al cabo, con base en las cifras que aparecen en los balances generales de las "fusionadas" y la "fusionante" al 7 de diciembre del año 2007; surtiendo efectos contables, fiscales y administrativos para los socios y sociedades que intervienen en ella a partir del día 15 de diciembre de 2007.
- 5.- Los accionistas de las sociedades fusionadas: "GRUPO CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. y "CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. expresan su conformidad respecto a que su capital social sea integrado al capital social de la "fusionante" "CORPORATIV" S.A. DE C.V., en su parte variable, en la misma forma y proporciones en que se encuentra actualmente integrado en aquellas.
- 6.- A efecto de legitimar la calidad de los accionistas de "GRUPO CAABSA STEEL", S.A. DE C.V. y "CAABSA STEEL", S.A. DE C.V., dentro del capital social de la "fusionante", en este acto quedan requeridas dichas personas para presentar ante el órgano de administración de esta última sociedad los títulos representativos de su inversión en aquélla, para que sea realizado el canje respectivo.
- 7.- Todas las acciones de la sociedad "fusionante", una vez que se integren los capitales sociales de las sociedades que intervienen en la fusión, otorgarán a sus propietarios idénticos derechos y obligaciones corporativos y económicos en proporción a su participación.

(Firma)

ING. ENRIQUE PIMENTE PICHARDO
DELEGADO ESPECIAL

CAABSA STEEL, S. A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 07/12/07

| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO A CORTO PLAZO | |
|-------------------------|---------------|--------------------------|----------------|
| BANCOS | 157,551.37 | PROVEEDORES | 350,699.60 |
| INVERSIONES EN ACCIONES | 10,000.00 | ACREEDORES DIVERSOS | 19,603,965.92 |
| RETENCION F.G. | 337,500.00 | SUBCONTRATISTAS | 10,620.14 |
| CLIENTES | 3,952,083.84 | COSTO POR INCURRIR IMMS | 50,000.00 |
| | | COSTO POR INCURRIR | 2,550,000.00 |
| | | IVA POR PAGAR | 606,080.54 |
| TOTAL DE ACTIVOS | 4,457,135.21 | | |
| | | TOTAL PASIVO | 23,171,366.20 |
| ACTIVO FIJO: | | CAPITAL: | |
| ACTIVO FIJO | 124,057.06 | CAPITAL SOCIAL FIJO | 50,000.00 |
| DEP. ACUMULADA | -83,753.79 | PRESTAMO ACCIONISTAS | 219.14 |
| TOTAL ACTIVO FIJO | 40,303.27 | RESULT. EJER. ANTERIORES | -14,637,529.34 |
| | | RESERVA LEGAL | 4,474.27 |
| | | RESULTADO DEL EJERCICIO | 6,412,195.64 |
| ACTIVO DIFERIDO: | | TOTAL DE CAPITAL | -8,170,640.29 |
| IVA ACREDITABLE | 1,563,905.31 | | |
| PAGOS ANTICIPADOS | 45,000.00 | | |
| IMP. PAGADOS POR ANT. | 194,382.12 | | |
| PRIMAS PAGADAS | 8,700,000.00 | | |
| TOTAL ACTIVO DIFERIDO | 10,503,287.43 | | |
| TOTAL ACTIVOS | 15,000,725.91 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 15,000,725.91 |

(Firma)

ENRIQUE PIMENTEL PICHARDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

GRUPO CAABSA STEEL, S. A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 07/12/07

| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO A CORTO PLAZO | |
|-----------------------|--------------|-----------------------------|----------------|
| BANCOS | 81,091.40 | COSTO POR INCURRIR IMSS | 50,000.00 |
| DEUDORES DIVERSOS | 5,038,251.90 | IVA POR PAGAR | 1,521,798.05 |
| | | COMPAÑIAS AFILIADAS | -11,665,212.03 |
| TOTAL DE ACTIVOS | 5,119,343.30 | TOTAL PASIVO | -10,093,413.98 |
| ACTIVO DIFERIDO: | | CAPITAL: | |
| IVA POR ACREDITAR | 12,274.13 | CAPITAL SOCIAL | 4,000,000.00 |
| ANTICIPO DE IMPUESTOS | 110,897.16 | FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL | 3,865.51 |
| TOTAL ACTIVO DIFERIDO | 123,171.29 | RESULT. EJER. ANTERIORES | 9,643,609.38 |
| | | RESERVA LEGAL | 550,949.71 |
| | | RESULTADO DEL EJERCICIO | 1,137,503.97 |
| | | TOTAL DE CAPITAL | 15,335,928.57 |
| TOTAL ACTIVOS | 5,242,514.59 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 5,242,514.59 |

(Firma)

ENRIQUE PIMENTEL PICHARDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

CORPORATIV, S. A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 07/12/07

| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO A CORTO PLAZO | |
|-------------------|-------------------|-------------------------|-------------|
| CAJA | 200,000.00 | PASIVOS | 0.00 |
| TOTAL DE ACTIVO | <u>200,000.00</u> | TOTAL PASIVO | <u>0.00</u> |
| | | CAPITAL: | |
| | | CAPITAL SOCIAL | 200,000.00 |
| | | RESULTADO DEL EJERCICIO | <u>0.00</u> |
| | | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 200,000.00 |
| TOTAL ACTIVOS | 200,000.00 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 200,000.00 |

(Firma)

ENRIQUE PIMENTEL PICHARDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

BELLEZA GARANTIZADA, S.A. DE C.V.

BELLEZA GARANTIZADA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

| | |
|-----------------------------------|--------|
| ACTIVO | 50,000 |
| TOTAL DE ACTIVO | 50,000 |
| TOTAL DE PASIVO | 0 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 50,000 |
| UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 0 |
| TOTAL DE CAPITAL SOCIAL | 50,000 |
| TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO | 50,000 |

México, D.F. a 30 de septiembre de 2007.
Liquid.: C. CESAR AUGUSTO VELEZ LEON
(Firma)

GRUPO AVOLAR, S.A. DE C.V.**AVISO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito, Administrador Único de Grupo Avolar, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), informa a los accionistas de la misma, que con esta fecha se celebró una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la que se acordó un aumento en el capital social de la Sociedad en la parte variable, de conformidad con las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Se aprueba el aumento de capital social en su parte variable, en la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 3,000,000 (Tres millones) de acciones, ordinarias, nominativas, Serie B, con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.), cada una.

SEGUNDA: Se aprueba ofrecer las acciones emitidas, con motivo del aumento de capital aprobado en la resolución primera inmediata anterior, a un precio de suscripción de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.), por acción.

TERCERA: Se aprueba que el aumento de capital social en su parte variable descrito en la resolución primera inmediata anterior, quede sujeto a la condición resolutoria consistente en que alguno de los actuales accionistas ejerzan el derecho que les otorga el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso que se realice la condición resolutoria, el aumento de capital se resolverá por lo que no surtirá efecto legal alguno como si el aumento de capital no hubiese sido resuelto.

CUARTA: Se aprueba que (i) el Administrador Único de la Sociedad (a) elabore y suscriba el aviso correspondiente al aumento de capital a que hace mención la presente acta y (b) publique el aviso mencionado en el inciso (a) inmediato anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y (ii) una vez transcurrido el plazo señalado por el mencionado artículo 132 para efectos del ejercicio del derecho de preferencia, y siempre y cuando ningún accionista de la Sociedad ejerza dicho derecho, las acciones representativas del aumento de capital social en la parte variable aprobado en el primer punto del Orden del Día de la presente Asamblea, se suscriban y paguen en su totalidad, por la sociedad Avolar Aerolíneas, S.A. de C.V., mediante capitalización de pasivos que tiene la Sociedad a favor de dicha entidad por la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).

QUINTA: Se autoriza en este acto al Administrador Único de la Sociedad, a informar a la asamblea sobre el pago y suscripción de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital aprobado en el primer punto del Orden del Día, y que en su caso, a emitir los títulos que amparen las acciones representativas de dicho aumento de capital.

SEXTA: Se aprueba, una vez que las acciones representativas del aumento de capital social aprobado en el primer punto del Orden del Día, sean suscritas y pagadas por Avolar Aerolíneas, S.A. de C.V., se realicen los asientos correspondientes tanto contables como corporativos, estos últimos en el libro de variaciones de capital y en el de registro de acciones de la Sociedad.

SÉPTIMA: Se aprueba que, en su caso, se realicen los avisos correspondientes al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras."

México, D.F., a 24 de diciembre de 2007.

Grupo Avolar, S.A. de C.V.

(Firma)

Antonio Andrés Fernández Palazuelos,
Administrador Único.

LIBROS, LIBROS, LIBROS, S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por medio de la presente con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula VIGÉSIMA de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como el Artículo 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de LIBROS, LIBROS, LIBROS, S.A. a una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 3 de enero de 2007 en Montes Urales 635-402, colonia Lomas de Chapultepec, en México, Distrito Federal, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

- (i) Discusión, y en su caso, aprobación sobre la propuesta de aumento en la parte fija del capital social.
- (ii) Discusión y, en su caso, aprobación sobre la reforma a los Artículos Primero y Séptimo de los Estatutos Sociales.
- (iii) Discusión y en su caso aprobación sobre el aumento a la parte variable del capital social.
- (iv) Nombramiento de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones que se adopten.

Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas:

- (i) Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 respectivamente, previa lectura de los informes que presenten el consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad.
- (ii) Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2006, previa lectura de los informes que presenten el Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad.
- (iii) Renuncia, nombramiento, o ratificación, en su caso, del Administrador Único de la Sociedad, Funcionarios y del Comisario de la Sociedad.
- (iv) Determinación de los emolumentos correspondientes a la Administración y Comisarios de la empresa.
- (v) Otorgamiento de Poderes
- (vi) Aprobación de transmisión de acciones.
- (vii) Nombramiento de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones que se adopten

(Firma)
Diciembre 22, 2007
LIBROS, LIBROS, LIBROS, S.A.
Pedro Barba Anaya
Administrador Único

**MACUILLI CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN**

Mediante Asambleas de Socios de fecha 14 de diciembre de 2007, los socios de Macuilli Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V. y Ye Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V., acordaron fusionarse, subsistiendo la primera como fusionante y extinguiéndose la segunda por absorción como fusionada.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos tomados en las asambleas indicadas y pactados en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 14 de diciembre de 2007, en los siguientes términos:

1. Como sociedad fusionante subsistirá Macuilli Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V. y se extinguirá la sociedad Ye Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.
2. Como consecuencia de la fusión, el activo y el pasivo de Ye Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V., que tengan a su favor y a cargo se convertirán íntegramente en activo y pasivo de Macuilli Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V., la cual asume y hace suyos en sus términos y en forma incondicional todos los activos, derechos, pasivos y obligaciones de Ye Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V., obligándose a pagar todas las deudas a cargo de la misma en los términos que se hayan pactado con los respectivos acreedores.
3. La fusión surtirá efectos entre las sociedades y sus accionistas a partir del 14 de diciembre de 2007, y respecto de terceros a partir de la fecha en que se hayan inscrito los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.
4. Se tomaron como base de la fusión los balances de las sociedades Macuilli Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V. y Ye Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V., al 31 de octubre de 2007, los cuales a continuación se reproducen.

México, Distrito Federal a 14 de diciembre de 2007.

(Firma)

Lic. Fabián López García
Delegado de las Asambleas de Socios de
Macuilli Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V. y
Ye Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V.

MACUILLI CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2007.

| ACTIVO | PASIVO |
|------------------|------------------------|
| CIRCULANTE | PASIVO |
| \$1,153,303 | \$40,000 |
| TOTAL CIRCULANTE | TOTAL PASIVO |
| \$1,153,303 | \$40,000 |
| FIJO | |
| 0 | |
| TOTAL FIJO | CAPITAL |
| 0 | \$1,139,022 |
| DIFERIDO | TOTAL CAPITAL |
| \$25,719 | \$1,139,022 |
| TOTAL DIFERIDO | |
| \$25,719 | |
| TOTAL ACTIVO | TOTAL PASIVO Y CAPITAL |
| \$1,179,022 | \$1,179,022 |

México, Distrito Federal a 14 de diciembre de 2007.

(Firma)

Lic. Fabián López García
Delegado de las Asambleas de Socios de
Macuilli Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V. y
Ye Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V.

YE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2007.

| Artículo 1. | ACTIVO | Artículo 2. | PASIVO |
|--------------------|------------------|--------------------|------------------------|
| | CIRCULANTE | | PASIVO |
| | \$4,371,929 | | \$56,410 |
| Artículo 3. | TOTAL CIRCULANTE | | TOTAL PASIVO |
| | \$4,371,929 | | \$56,410 |
| Artículo 4. | FIJO | | |
| | 0 | | |
| Artículo 5. | TOTAL FIJO | | CAPITAL |
| | 0 | | \$4,454,467 |
| Artículo 6. | DIFERIDO | | TOTAL CAPITAL |
| | \$138,948 | | \$4,454,467 |
| | TOTAL DIFERIDO | | |
| | \$138,948 | | |
| | TOTAL ACTIVO | | TOTAL PASIVO Y CAPITAL |
| | \$4,510,877 | | \$4,510,877 |

México, Distrito Federal a 14 de diciembre de 2007.

(Firma)

Lic. Fabián López García
 Delegado de las Asambleas de Socios de
 Macuilli Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V. y
 Ye Calpulli Resolución de Cartera, S. de R.L. de C.V.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

| | |
|-------------------------|-------------|
| Plana entera..... | \$ 1,204.00 |
| Media plana | 647.30 |
| Un cuarto de plana..... | 403.00 |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta por Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.